

Manta, abril 02 del 2018

A la Junta Directiva y a los accionistas

PROVELOP CIA LTDA.

Ciudad.-

Señores accionistas:

Dando cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias de la empresa **PROVELOP CÍA. LTDA.**, el día de hoy dos de abril del año dos mil dieciocho, presento el informe de comisario correspondiente al periodo fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete. A continuación detallo los aspectos más importantes encontrados durante este periodo.

ADMINISTRACIÓN

- La Gerencia General se encuentra en manos de la Sra. María Karina Rivera Meza, nombrada por la Junta General de Accionistas en reunión celebrada el día 17 de marzo del 2016 para el periodo de cinco años e inscrito en el Registro Mercantil el 18 de marzo del 2016, con el Registro No 150 Repertorio No 1451. La Presidencia está a cargo de la Sra. Rosa María Vélez López nombrada por la Junta General de Accionistas en reunión celebrada el día 17 de marzo del 2016 para el periodo de cinco años e inscritos en el Registro Mercantil el 18 de marzo del 2016, con el Registro No 149 Repertorio No 1450.

LEGALES

- No se realizó ningún evento que merezca ser destacado. Se encuentra al día en el aspecto legal.

OPERACIÓN

- La empresa durante el ejercicio económico del año 2017 obtuvo ingresos por ventas de \$73.394,25 y registro gastos por un monto de \$69.541.40. Que corresponde al 94.75% con respecto a los ingresos y obteniendo una utilidad de \$3.852,85 (5.25%).

CONTABILIDAD

- La contabilidad se encuentra registrada mediante un sistema informático denominado BRANDON, que fue adquirido en Mayo del 2016.

OBRERO - PATRONAL

- La empresa se encuentra al día en todo lo concerniente al IESS durante este ejercicio económico.

TRIBUTARIOS

- *Se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias al SRI.*
- *Se encuentran al día en el pago de impuestos municipales.*

Se deja expresa constancia que para el cumplimiento de las funciones a mí encomendadas y para la elaboración del presente informe, se ha considerado lo establecido en el art. 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente:



Ing. Franklin Loor Zavala
COMISARIO